

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Se cuenta con pasivos contingentes que corresponden a demandas realizadas por trabajadores y Demandas Civiles por la cantidad de \$11,272,159.50 (Once millones doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.)

COMENTARIOS A LOS JUICIOS LABORALES

Exp. 278/2010. A esta trabajadora se le ofreció el trabajo de buena fe. Avance: Existe laudo a favor del Hospital. La trabajadora promovió amparo directo que se le concedió por lo que la Junta dicta nuevo laudo en el que condena al Hospital a reinstalarla y al pago de salarios vencidos. Se promovió amparo directo contra este laudo por el hospital el que fue concedido al Hospital. La junta dicto nuevo laudo en el mes de diciembre de 2020 a favor de la trabajadora, el HRAEO promovió en tiempo amparo directo, el que se encuentra en trámite en el Tribunal Colegiado laboral. ESTRATEGIA: Dar seguimiento a este amparo directo con el fin de obtener una sentencia a favor del Hospital, con las medidas sanitarias se plantea comentar el asunto con los Magistrados del Tribunal colegiado cuando ya se turne a ponencia el asunto.

Exp. 446/2007 (4). Este asunto no se considera de riesgo en virtud de que la trabajadora falleció pocos días después de presentar la demanda, no se acumulan salarios vencidos. Avance: Asunto en etapa de calificación de pruebas. ESTRATEGIA: Avanzar con el expediente para que se emita resolución en este asunto. Se contestó la demanda en este asunto y se ofrecieron pruebas pendientes se califiquen y desahoguen las pruebas.

Exp. 158/2013. La actora pretende regresar a la categoría de confianza de Subdirectora de enfermería y pago de diferencias salariales Avance: Se dictó laudo a favor de la trabajadora, el Hospital promovió demanda de amparo directo la que se encuentra en trámite. ESTRATEGIA: Dar seguimiento a este amparo directo con el fin de obtener una sentencia a favor del Hospital, con las medidas sanitarias se plantea comentar el asunto con los Magistrados del Tribunal colegiado cuando ya se turne a ponencia el asunto.

Exp 446/2013. Trabajadora de confianza que se le rescindió la relación de trabajo. Avance: Se dictó laudo condenatorio contra el Hospital, se promovió amparo directo. Se negó el amparo solicitado por el Hospital. El asunto se resolvió a favor de la trabajadora, Existe resolución en incidente de liquidación de laudo. Asunto en el que se está en proceso de pago a la trabajadora. ESTRATEGIA: Revisar con la Subdirección de recursos humanos el cálculo de salarios vencidos, intereses legales actualizados, y la liquidación de la trabajadora con la finalidad de llegar a un acuerdo con la trabajadora para pagar el laudo y dar por terminada la relación de trabajo.

Exp. 49/2014. Trabajadora categoría terapeuta física quien expone un despido injustificado. La trabajadora fue reinstalada el 7 de julio de 2014. No corren salarios caídos ni intereses. Avance: Se dictó laudo a favor del Hospital. En espera de ver si la trabajadora promueve amparo directo contra el laudo. ESTRATEGIA: Verificar en la Junta si la trabajadora promovió amparo directo, en caso negativo, pedir el archivo del expediente a la Junta.

Exp. 47/2015. Trabajadora de confianza que expone un despido injustificado. Se dictó laudo a favor de la trabajadora, el hospital promovió amparo directo. Se dictó sentencia de amparo a favor del Hospital, la Junta emitió nuevo laudo a favor de la trabajadora, se promovió juicio de amparo directo en contra de este laudo ESTRATEGIA: Dar seguimiento a la demanda de amparo directo.

Exp. 457/2015. Trabajador de confianza a quien se rescindió la relación de trabajo por ineficiencia en el servicio. Avance: Se dictó laudo a favor del trabajador, se promovió juicio de amparo directo en contra de este laudo. Este asunto se resolverá conforme al criterio del Poder Judicial Federal. ESTRATEGIA: Dar seguimiento a este amparo directo con el fin de obtener una sentencia a favor del Hospital, con las medidas sanitarias se plantea comentar el asunto con los Magistrados del Tribunal colegiado cuando ya se turne a ponencia el asunto

Exp. 622/2015. Trabajadora de base que promovió demanda al no ganar un concurso escalafonario, reclama el otorgamiento de la plaza. Avance: En etapa de desahogo de pruebas. ESTRATEGIA: Se estará atento al desahogo de pruebas para que estas se perfeccionen a favor del Hospital. Se espera el laudo sea a favor del hospital ya que la actora no acredita mejor derecho para ocupar la plaza que reclama. Se considera que el laudo pueda ser a favor del Hospital.

Exp 407/2015 (4bis). Se trata de seis trabajadores que demandaron al Hospital y a diversa persona moral prestadora de servicios, era personal contratado por esta última empresa. Se expuso una negativa de la relación de trabajo con estas personas. Se encuentra en la etapa de contestación de la demanda. Si los trabajadores no cuentan con ninguna prueba documental para acreditar la relación de trabajo, el asunto puede ser a favor del Hospital. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias. Se propone también establecer una negociación con los actores para terminar el conflicto con un pago que no sea elevado.

Exp. 247/2016. Se trata de una trabajadora Apoyo Administrativo A-7 quien reclama se le otorgue una plaza superior de Apoyo Administrativo A-8, ya que en el concurso escalafonario señala no se le respeto su puntuación. Se contestó la demanda en este asunto, se promovió incompetencia por razón del territorio para que el juicio se tramite en la Ciudad de Oaxaca ya que el juicio se ha tramitado en la Ciudad de México. El laudo puede ser a favor del Hospital. El asunto ya se radico en la Junta especial 32 en la Ciudad de Oaxaca. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

Exp. 114/2018. Se trata de una trabajadora a quien se le asignó una categoría definitiva, pero de forma temporal de Enfermera especialista A por la Comisión auxiliar mixta de escalafón, señala en su demanda que fue despedida de manera injustificada. Si acepta el trabajo la trabajadora, el laudo puede ser a favor del Hospital. La trabajadora aceptó el ofrecimiento del trabajo. En etapa de ofrecimiento de pruebas. Esta trabajadora cuenta con tres demandas acumuladas. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias

Exp. 676/2018. Se trata de una trabajadora que participó en una convocatoria cerrada dirigido a trabajadores de base proponiendo familiares para la ocupación de una vacante provisional. No fue un concurso escalafonario. La vacante provisional se volvió definitiva por renuncia del titular, la trabajadora reclama se le otorgue la plaza de manera definitiva. Se contestó la demanda, se ofrecieron pruebas, en etapa de desahogo de pruebas. Se reinstaló a la trabajadora en virtud de que la Comisión nacional mixta de escalafón determinó que le corresponde la plaza de manera definitiva por renuncia del anterior titular. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias.

Exp. 319/2019. Se trata de un trabajador de confianza categoría Soporte administrativo C, a quien se le rescindió la relación de trabajo por no formular acta de entrega recepción, en su demanda expone una separación injustificada. En este asunto se ofrecieron pruebas por ambas partes, está pendiente de calificarse las pruebas. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias

EXP. 572/2017. trabajador de base que fue sancionando con destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos por el Órgano interno de control en el Hospital, promovió la nulidad de la sanción en la vía administrativa, pero la perdió, también promovió en la vía laboral, asunto que se encuentra en trámite, se expondrán ante la Junta federal de conciliación todas las pruebas para demostrar que no existió despido injustificado sino fue una sanción administrativa que quedó firme. ESTRATEGIA: Atender este asunto ante la Junta en todas sus audiencias

EXP. 355/2020. Se trata de una trabajadora de confianza del ramo de enfermería, se le rescindió la relación de trabajo al no desempeñarse con eficiencia, en su demanda expone un despido injustificado, en etapa de ofrecimiento de pruebas. ESTRATEGIA: Dar puntual seguimiento al juicio laboral para obtener una resolución favorable al Hospital.

EXP. 501/2020. Se trata de una trabajadora inhalo terapeuta contratada con recurso de INSABI para atender pacientes Covid-19, no se le renovó contrato por tiempo determinado. Demanda una separación injustificada. ESTRATEGIA: Dar puntual seguimiento al juicio laboral para obtener una resolución favorable al Hospital.

EXP. 632/2020. Se trata de un hijo de trabajador del hospital fallecido, categoría operador de calderas, expone que tiene derecho a ocupar la plaza que dejó su padre fallecido. Se ha expuesto que el actor carece de derecho pues en la normativa de las condiciones generales de trabajo de la secretaria de salud ni en la ley federal del trabajo existe el derecho de un hijo de trabajador de ocupar la plaza de un finado padre. ESTRATEGIA. Dar puntual seguimiento al juicio laboral para obtener una resolución favorable al Hospital.

EXP 630/2020. Se trata de un trabajador con categoría de camillero que ocupó temporalmente una plaza de inhalo terapeuta, sin embargo, le falta un documento para ocupar la plaza, en su demanda exponer que si le corresponde la plaza y demanda el pago de diferencias salariales. ESTRATEGIA: Atender el juicio en todas sus etapas para obtener un laudo favorable.

### COMENTARIOS A LOS JUICIOS CIVILES (CARPETAS DE INVESTIGACIÓN)

La mayoría de carpetas de investigación que se reportan, están en un estatus de reserva o archivos o sin tramite, toda vez que no se tienen elementos suficientes para su integración, así como por la antigüedad de algunas; la mayoría en cuanto al delito que se denunció son irre recuperables, por lo que en su momento este departamento hará el tramite respectivo para la baja de las mismas.

COMENTARIOS AL JUICIO DE NULIDAD 317/21-EAR-01-8 SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR MULTAS POR LA CANTIDAD DE \$50,694.00, MONTO SIN TOMAR EN CUENTA LAS ACTUALIZACIONES O GASTOS DE EJECUCIÓN QUE LA AUTORIDAD DETERMINE

Este Juicio aun está en etapa de instrucción, por lo que debe de cerrarse para turnar a sentencia. Con fecha 17 de noviembre de 2021, se promovió incidente de suspensión de la ejecución del Acto Impugnado.

COMENTARIO AL JUICIO DE NULIDAD 1175/21-16-01-9 PROMOVIDO POR LA EMPRESA MEDICAL LIFE SUPPLY, S.A. DE C.V. Y NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL OFICIO NÚMERO HRAEO/DAF/SRM/0619/2021 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021, EMITIDO POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA, POR MEDIO DEL CUAL SE LE COMUNICA LA APLICACIÓN DE (PENAS) DEDUCTIVAS POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$118,929.60 RESPECTO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A CIRUGÍA UROLÓGICA.

## CUENTA PÚBLICA 2021

---

Con fecha 09 de marzo del actúan nos fue notificado el auto de fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual se informa que declara cerrada la instrucción. Esperar a que se resuelva.

---

Autorizó: C.P. Israel Ramírez García  
Director de Administración y Finanzas

---

Elaboró: Lic. Gerardo Ruíz Luis  
Jefe de departamento jurídico